*"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**CONVOCATORIA N°007-2024-MPC**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL SUJETO A MODALIDAD PARA SERVICIO ESPECIFICO A PLAZO FIJO, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO**

| N° 01 | PERFIL DE PUESTO |
|---|---|
| AREA SOLICITANTE | SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS MUNICIPALES |
| PUESTO REQUERIDO | SERENO DE PATRULLAJE MOTORIZADO |
| CANTIDAD | 16 |
| **REQUISITOS MINIMOS** | |
| FORMACION ACADEMICA | Secundaria Completa (Se puede acreditar con: Constancia o certificado de estudios), preferentemente Lic. De las FF.AA. |
| EXPERIENCIA | Experiencia laboral en el sector público y/o privado mínimo de treinta (30) días. |
| REQUISITOS (Ley N°31297 y su Reglamento) | • **Contar con licencia de conducir categoría A II-b Profesional.**<br>• **No tener faltas de infracciones graves o muy graves (acreditar con récord de conductor**).<br>• Ser peruano/a, de nacimiento, por naturalización o por opción;<br>• No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), o en su defecto, acreditar el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o la autorización del descuento por planilla, o por otro medio de pago, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos;<br>• No contar con antecedentes penales y judiciales.<br>• No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC);<br>• No tener sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada, por alguno de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley N° 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo N° 1106;<br>• No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delito Doloso (REDERECI). |
| ESPECIALIZACION | No aplica |
| CONOCIMIENTOS | Contar con Conocimientos con la función a desempeñar en el área. |
| COMPETENCIAS | Comunicación empática, con capacidad de promover relaciones interpersonales positivas, con capacidad de trabajo en equipo, asertividad y Pro actividad. |
| FUNCIONES | • Conducir el vehículo motorizado que se le asigne para el servicio, de acuerdo al plan de seguridad ciudadana (patrullaje motorizado).<br>• Conducir el vehículo asignado conforme al Código y Reglamento Nacional de Tránsito y demás normas legales.<br>• Llevar a cabo el mantenimiento y buen uso del vehículo que se le asigna.<br>• Realizar la ejecución del patrullaje por sector conforme a los parámetros establecidos del cumplimiento de metas del PI (recorrido de patrullaje por sector vía GPS).<br>• Apoyar en intervenciones y atención de emergencias propias del patrullaje municipal por sector.<br>• Mantenerse en total coordinación con el operador de sistema de monitoreo GPS de seguridad ciudadana, para el cumplimiento de metas relacionadas al patrullaje por sector. |
| JUSTIFICACION | Por necesidad de servicio de la sub gerencia de seguridad ciudadana y servicios municipales, puesto que la causa objetiva determinante de la contratación para servicio específico, se genera con la programación de la empresa municipal de festejos de Cusco – EMUFEC, por la que se ha previsto actividades culturales y de concentración masiva de público, en diferentes calles céntricas de la ciudad del cusco por la celebración de las fiestas costumbristas del cusco durante los meses mayo y junio, así como actividades culturales por el mes patrio de julio, y el incremento de la afluencia turística por ser temporada alta entre los meses de agosto a octubre motivo por el cual, se requiere de mayor control y cuidado para los asistentes a dichos eventos, en los referidos periodos. |
| LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS | SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS MUNICIPALES (LOCAL DEL 5TO PARADERO TTIO – CENTRAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA) |
| PERIODO DE DURACION DEL CONTRATO | 170 DIAS |
| REGIMEN LABORAL | DECRETO LEGISLATIVO N° 728 - |
| CONTRAPRESTACION MENSUAL | s/. 1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES) MENSUALES, INCLUYE LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS POR LEY. |

*"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**CONVOCATORIA N°007-2024-MPC**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL SUJETO A MODALIDAD PARA SERVICIO ESPECIFICO A PLAZO FIJO, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO**

| | |
|---|---|
| **N° 02** | **PERFIL DE PUESTO** |
| **AREA SOLICITANTE** | **SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS MUNICIPALES** |
| **PUESTO REQUERIDO** | **SERENO A PIE** |
| **CANTIDAD** | **37** |
| **REQUISITOS MINIMOS** | |
| **FORMACION ACADEMICA** | Constancia o certificado de estudios: Secundaria Completa o incompleta, preferentemente Lic. De las FF.AAA. |
| **EXPERIENCIA** | Experiencia laboral en el sector público y/o privado mínimo de treinta (30) días. |
| **REQUISITOS**<br>**(Ley N°31297 y su Reglamento)** | • Ser peruano/a, de nacimiento, por naturalización o por opción;<br>• No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), o en su defecto, acreditar el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o la autorización del descuento por planilla, o por otro medio de pago, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos;<br>• No contar con antecedentes penales y judiciales.<br>• No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC);<br>• No tener sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada, por alguno de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley N° 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo N° 1106;<br>• No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delito Doloso (REDERECI). |
| **ESPECIALIZACION** | No aplica |
| **CONOCIMIENTOS** | Contar con Conocimientos con la función a desempeñar en el área. |
| **COMPETENCIAS** | Comunicación empática, con capacidad de promover relaciones interpersonales positivas, con capacidad de trabajo en equipo, asertividad y Pro actividad. |
| **FUNCIONES** | • Llevar a cabo el patrullaje a pie o en vehículo motorizado en el área o cuadrante establecido en salvaguarda de la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos de nuestra jurisdicción.<br>• Acudir ante los requerimientos de la ciudadanía en la vía pública y en sus domicilios en aspectos relacionados con la seguridad ciudadana.<br>• Participar en operativos programados e inopinados, con la finalidad de mantener la tranquilidad de la ciudadanía.<br>• Ayudar a mantener el correcto uso de la vía pública, el ornato y el orden de la ciudad.<br>• Brindar apoyo y seguridad a los menores de edad, ancianos y otros que se encuentren en abandono material y moral.<br>• Comunicar a la coordinación de turno las incidencias suscitadas en el servicio.<br>• Brindar apoyo a las diferentes áreas de la Municipalidad y/o otras instituciones en temas de mantenimiento del orden público, del comercio formal e informal, temas de salubridad, etc. |
| **JUSTIFICACION** | Por necesidad de servicio de la sub gerencia de seguridad ciudadana y servicios municipales, puesto que la causa objetiva determinante de la contratación para servicio específico, se genera con la programación de la empresa municipal de festejos de Cusco – EMUFEC, por la que se ha previsto actividades culturales y de concentración masiva de público, en diferentes calles céntricas de la ciudad del cusco por la celebración de las fiestas costumbristas del cusco durante los meses mayo y junio, así como actividades culturales por el mes patrio de julio, y el incremento de la afluencia turística por ser temporada alta entre los meses de agosto a octubre motivo por el cual, se requiere de mayor control y cuidado para los asistentes a dichos eventos, en los referidos periodos. |
| **LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS** | SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS MUNICIPALES (LOCAL DEL 5TO PARADERO TTIO – CENTRAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA) |
| **PERIODO DE DURACION DEL CONTRATO** | 170 DIAS |
| **REGIMEN LABORAL** | DECRETO LEGISLATIVO N° 728 |
| **CONTRAPRESTACION MENSUAL** | s/. 1,480.00 (UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES) MENSUALES, INCLUYE LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS POR LEY. |